

DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 31 DE MARZO DE 1852.

Noticias extranjeras.

Paris 17 de marzo.

La *Gaceta de Viena* del 14 de marzo contiene en su parte oficial el artículo siguiente:

«La *Nueva Gaceta de Prusia* anuncia que el Austria había propuesto al Presidente de la república francesa el ocupar la Bélgica, la Suiza y la Cerdeña: esto es una invención tan calumniosa como indigna, que no se explica sino por el carácter bien conocido del periódico que la da y de los individuos que lo redactan.»

— La *Gaceta de Augsbourg* anuncia que M. de Hulsemann, ministro plenipotenciario de Austria en los Estados Unidos, que había salido de Washington á consecuencia de una diferencia con el secretario de Estado Webster, con motivo de la recepción hecha á Kossuth, ha recibido orden de volver á su puesto. La diferencia parece allanada.

— Los grandes duques Miguel y Nicolas de Rusia, llegaron á Viena el 12. Se han hospedado en el palacio de la legación rusa.

— En Brea, ciudad libre, el Senado suspendió á un pastor protestante, por la escitación de sus predicaciones, cuya nueva fué muy mal recibida por una parte de la población. El día 11 una multitud considerable acudió al templo de San Martín en donde predicaba su nuevo pastor y pidió con desaforados gritos al pastor suspendido. Suspendióse la función, y hasta un gran rato después no acudió la tropa y la policía para apaciguar el tumulto.

El consejo de la clase media ha creído deber ocuparse en el asunto: en la sesión del 13 por 150 votos contra 31 se adoptó una proposición por la cual se considera el derecho del Senado como una violación de la Constitución, y se le invita á retirarla.

— La primera parte de la sesión de la cámara de los comunes del 16, que es la única recibida, carece de interés político. En esta sesión lord John Manners, primer comisionado de obras públicas, dijo en contestación á una interpelación, que el Palacio de Cristal debe ser derribado por los empresarios el primero de mayo próximo. Se había presentado una proposición para conservar este palacio, pero una comisión especial ha sido de parecer que la grande idea concebida por el príncipe Alberto, no necesitaba la conservación de aquel palacio, para perpetuar el recuerdo. El gobierno, en su consecuencia, dejará proceder al derribo el 1º de mayo.

Paris 18 de marzo.

El *Monitor* publica esta mañana el decreto que arregla el presupuesto de 1852. Los gastos ordinarios y extraordinarios se elevan á 15,055,598,846 fr. Las entradas están evaluadas á 1,449,415,604 fr. El presupuesto para 1852 presenta pues un excedente de gastos fijado provisionalmente á 55,985,242 fr. La suma de los créditos destinados al servicio ordinario, no comprendidas las cargas llevadas por orden al presupuesto, pasa de ocho millones la suma de los abonos que la ley de hacienda y las leyes de créditos suplementarios habían concedido al presupuesto de 1851, no comprendidas las mismas cargas llevadas por orden. Este excedente de gastos de ocho millones tiene por causa los

extraordinarios ocasionados por la deportación en Argelia de los condenados políticos, la formación de un establecimiento en Cayena, la creación de un nuevo ministerio, la dotación del Senado, y el aumento de los sueldos de la magistratura y de los diferentes funcionarios. La dotación de las obras extraordinarias que era en 1851 de 59 millones, se eleva para 1852 á 75 millones. Resulta pues una diferencia de 14 millones, que se explica por el impulso particular dado por el gobierno á las grandes obras públicas: la conclusión del Louvre figura allí por 2 millones.

— Además del decreto relativo al presupuesto, el *Monitor* publica dos otros. El primero tiene por objeto la conclusión del Louvre. Las nuevas construcciones están destinadas á recibir á la vez las exposiciones anuales de pintura, los ministerios del interior y de la policía general, los telégrafos, la imprenta nacional y las fuerzas militares suficientes. Se sabe que un voto de la Asamblea legislativa ha destinado ya una suma de 6 millones 400,000 fr. para la compra de las casas y otros trabajos de derribo, y que la ciudad de Paris ha tomado á su cargo una tercera parte de este gasto. El decreto afecta una suma de 25 millones 679,453 fr. para la ejecución del proyecto. Sobre esta suma, que será dividida entre los cinco presupuestos próximos, hay abierto un crédito de 2 millones para el corriente año.

— El uniforme de la guardia nacional acaba de ser fijado por un decreto del príncipe Presidente, decreto insertado esta mañana en el diario oficial. El chaco será de paño azul, con una placa representando una águila con las alas desplegadas; el cuello azul con vueltas blancas reemplazará el cuello escarlata; el pantalón tendrá una tira encarnada en vez de un cordón del mismo color; además el águila reemplazará en los botones el gallo galo, y en fin la mochila será obligatoria.

— Se asegura que la medida relativa al límite de edad que ha sido tomada respecto á la magistratura, va á ser adoptada para varias otras administraciones.

— Se ha celebrado un aniversario en memoria de la emperatriz Josefina en la comuna de Rueil. Entre los asistentes á esta piadosa ceremonia se contaban MM. Boulay (de la Meurthe) ex-vice-presidente de la república, el general Magnan, comandante en jefe del ejército de Paris, el general Pyat, ayudante de campo del emperador Napoleón, oficiales superiores del ejército imperial, un oficial de ordenanza del Presidente, varios miembros del Senado y del Cuerpo legislativo y todas las autoridades de Rueil.

— La conclusión de las sesiones del 16 de marzo, no ha presentado ningún interés, tanto en la cámara de los lores como en la de los comunes. La cámara de los lores no tuvo sesión el 17, y el principio de la sesión de la cámara de los comunes que se ha recibido no ha sido ocupado sino por una discusión de interés local.

— Al concluirse la sesión de la cámara de los comunes del 16, el procurador general de Irlanda ha hecho una moción para el nombramiento de una comisión especial de informe sobre la situación de las partes de los condados de Armagh, Monaghan y Louth, mencionados en el discurso de la reina. Este nombramiento fué adoptado.

— El *Sun* del 15 anuncia que en Londres se está esperando á Kossuth para el primero de mayo. Se le han tomado ya habitaciones en Kensington, Ladbroke Square.

— Los periódicos de Dublin en la explicación que hacen

de la grande recepción del nuevo vice-rey de Irlanda, hacen notar que ningún miembro del colegio católico se ha presentado en esta recepción.

— Según las últimas noticias recibidas de Sydney, se calcula que en el curso de este año la Austria expedirá á Inglaterra por más de 75 millones de francos en oro, producido por las minas de este metal nuevamente descubiertas en aquella vasta colonia.

— La cámara de diputados de Wurtemberg adoptó, en la sesión del 15, después de una larga y animada discusión, el proyecto de ley presentado por el gobierno, al efecto de declarar que los derechos fundamentales no pueden ser reconocidos como ley del estado. Este voto, que se realizó por una mayoría de 55 votos contra 53, pone término al conflicto que dividía la cámara y el gobierno.

— Escriben de Viena el 13 de marzo á la *Gaceta de Prusia* lo que sigue:

El emperador está tan satisfecho del viaje que acaba de hacer á Trieste, que sería muy posible volviera á Italia con motivo de la concentración de las tropas para las maniobras del estío.

El príncipe de Schwartzemberg está restablecido de su indisposición.

— La primera cámara de los estados daneses, siguiendo el ejemplo de la segunda, votó en su sesión del 13 de marzo, por la mayoría de 50 votos contra 10, el proyecto de contestación al discurso de la corona, encerrando un voto de desconfianza contra el ministerio.—La segunda cámara no ha procedido aun al voto definitivo de la contestación al discurso de la corona. En su sesión del 13, el presidente declaró que cuanto antes se cerrarían las sesiones.

— En el *Express* de Londres se lee lo siguiente: «Hemos recibido noticias importantes de Herat. Es cierto que 120 personas han llegado de Meshid en socorro de los Alikzyes para sitiar la ciudadela en la cual el hijo de Yav Mahomet Khan está aun encerrado.»

— Se han recibido noticias de Nueva-York que alcanzan hasta el 2 de marzo. Dichas noticias están enteramente desprovistas de interés. Las sesiones del congreso continúan no ofreciendo importancia.

— Escriben de Nueva-York el 2 de marzo lo siguiente: El *Prometheus*, procedente de San Juan, y el *Crescent City*, de Chagres, han traído noticias de San Francisco que alcanzan hasta el primero de febrero; estos dos buques traían á bordo cerca de 1,800,000 duros de oro en barras y polvo.—Por la California y el Oregon, se han recibido noticias de los mormones del lado Salado, que, después de haber espulsado todos los empleados del gobierno de los Estados Unidos, habrían, se dice, proclamado su independencia absoluta, y hacían grandes preparativos militares para resistir á las tropas que el gobierno de Washington debe necesariamente enviar contra ellos.

— Las correspondencias de Méjico citadas por los periódicos americanos anuncian que el congreso mejicano ha rechazado el tratado de Tehuantepec, concluido entre los Estados Unidos y Méjico. Si esta noticia se confirma, resultarán graves complicaciones entre las relaciones de las dos repúblicas.

— En los periódicos ingleses se encuentran noticias de Hong-Kong que alcanzan hasta el 20 de enero; he aquí el resumen:

«Una formidable escuadra de piratas se ha dejado ver en las aguas de Ningpo, y su presencia ha llenado de consternacion aquel territorio. A ruego de los mandarines de los puertos vecinos, dos vapores de guerra ingleses han sido enviados en busca de los piratas.

La noticia de que las tropas imperiales habrian sido batidas por los sublevados de la provincia de Kwangsi, se ha esparcido en Canton y ha producido una muy viva inquietud.

La mania de la emigracion á California se ha apoderado de los Chinos y hace nuevos progresos cada dia entre ellos. El mes de diciembre salieron de Hong-Kong seis buques cargados de emigrados para San Francisco y otros diez debian hacerse á la vela á últimos de enero.

Paris 19 de marzo.

El consejo de Estado acaba de terminar el exámen del proyecto de ley sobre la ejecucion de la pena de trabajos forzados, que hace parte de la reforma del régimen penitenciario. Este proyecto, aprobado por él, ha sido devuelto al gobierno.—El consejo declara, en principio, que la pena de trabajos forzados se sufrirá en adelante en una colonia penitenciaria establecida fuera del territorio frances, y que los condenados deberán ser sometidos á trabajos cuya naturaleza se define y espone detalladamente.

— En Paris, por derechos municipales el litro de vino pagaba 20 céntimos de entrada; por la disposicion inserta en el presupuesto de 1852, pagará 10 céntimos, y deduciendo la décima parte del tesoro, los derechos no son mas que de 9 c. por litro. De esto resulta que un hectolitro de vino ordinario (unas 120 botellas á poca diferencia) que costaban cerca de 20 fr. á la otra parte de la barrera, y 20 fr. por los derechos, no costará mas que 29 fr. Esta reduccion es de 25 p. 0/0 sobre el precio total.

— El *Diario de los Debates* hace notar que la economía que proporcionará al tesoro la conversion del papel no será de mucho tan crecida como lo hacia esperar el preámbulo del decreto, lo cual importa mucho saber porque es la única ventaja de la conversion. El informe que acompaña el presupuesto de 1852 dice ya que será necesario abrir créditos supletorios para restituir á los establecimientos del Estado que poseen rentas lo que perderán con la conversion, créditos que rebajan los 18 millones de economías que se prometian en el decreto.—Los hospicios y demas establecimientos de beneficencia piden igual gracia para ellos.—El *Monitor* de hoy publica un decreto para que los acreedores de pequeñas cantidades continúen cobrando el 5 p. 0/0 de los valores de esta renta, pero los cobrarán de las bajas de retiros ó montepios, que son tambien del Estado. Es decir que probablemente los 6 millones que se juzga ganará el Estado en la conversion de los títulos de los acreedores por cortas cantidades los perderán las cajas de retiro, es decir, el mismo Estado.

— El duque de Aumale, procedente de Nápoles, pasó el 15 por Génova en direccion á Milan. Viajaba con el nombre de Eugenio Treilhage.

— Ha llegado á Paris el duque de Rianzares.

— Una de las cuestiones que mas vivamente preocupan los espíritus en Bélgica es la organizacion del ejército. El gobierno para corresponder á las exigencias de economías, habia ido rebajando el presupuesto de la guerra hasta llegar á 25 millones que es el minimum que fija la ley de 1845. Apurado por las exigencias de nuevas economías el gobierno nombró una comision para que procurara introducir en este ramo sin modificar las bases esenciales de la organizacion del ejército. Esta comision ha concluido ya sus trabajos, y en vez de economías ha fijado la suma normal del presupuesto de la guerra á cerca de 30 millones, algo mas de los 25 que antes se le asignaba. La comision cree que apesar de no estar amenazada la paz, los acontecimientos del 2 de diciembre hacen necesario algun nuevo gasto en el ramo de la guerra.—La oposicion ha continuado por eso sus ataques, y no contenta con las explicaciones

del gobierno, presentó una proposicion agresiva que fué rechazada 57 votos contra 25.

— El conflicto que habia estallado entre las cámaras y el gabinete danes ha tomado una nueva faz que permite esperar una solucion satisfactoria. La segunda cámara debia discutir el dia 15 la adopción definitiva de la contestacion al discurso de la corona que encerraba un voto de desconfianza contra el ministerio. Por una transaccion se votó con gran mayoría un orden del dia presentada por el jefe de la oposicion de acuerdo con el ministerio. En este orden del dia se manifiesta que no es conveniente continuar la discusión de la contestacion al discurso de la corona.—La primera cámara que se habia unido á la segunda en esta cuestion, es probable que le siga en la nueva via.

— Escriben de Carlsruhe á la *Gaceta de Colonia* lo que sigue: Hoy las noticias de la salud del gran duque no son satisfactorias. Hace dos dias que está muy malo. Tiene calentura y ha caido en un estado de debilidad que inspira las mas vivas inquietudes. Los dos principes hijos de S. A. R. que se hallaban el uno en Viena y el otro en Berlin, y la duquesa de Coburg, hija mayor del gran duque, han recibido la invitacion de trasladarse aqui. La duquesa ha enviado ya su médico, pero no ha sido aun admitido en las consultas. Cuando los principes hayan llegado, se cree que será muy posible el determinar al gran duque heredero á abdicar, lo que ha rehusado hacer hasta hoy.

Noticias nacionales.

BARCELONA 26 DE MARZO.

REVISTA QUINCENAL.

POLÍTICA ESTRANGERA.—PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO.

Tarea legislativa del poder ejecutivo en Francia.—Nueva ley sobre la enseñanza.—Cuestion de los refugiados y de los israelitas en Suiza.—Triunfo del partido constitucional en Prusia.—Reparacion al Austria por la Holanda.—Causa de las sublevaciones en Méjico.

El movimiento electoral que acaba de tener lugar en Francia está muy distante de ser lo que fueron los de 1848 y 1849 y hasta los de algunos años anteriores. No es posible imaginar un cuerpo legislativo salido mas fácilmente y con menos precauciones preparatorias del escrutinio. El mismo gobierno se encargó del cuidado de evitar á las poblaciones el escoger sus candidatos, las poblaciones se han acomodado al parecer del gobierno, tal vez no sin admirarse de verse tan de repente disciplinadas para la práctica del sufragio universal.—Este fenómeno no necesita explicacion, porque ella está al alcance de todos.

Entre los nuevamente elegidos para el cuerpo legislativo los hay poco conocidos, y los hay que lo son demasiado; estos no son los últimos en dar muestras de su importancia, como si hubiesen alcanzado un favor que no podian esperar. Es posible que figuren algunos en la Asamblea, cuya eleccion haya sido aceptada hábilmente mas bien que dictada por el gobierno.—De todas maneras la oposicion debe ser insignificante, y á primera vista se comprende que esta Asamblea tiene por destino apoyar y no oponerse al voto del 20 de diciembre.

Dentro algunos dias se reunirán los cuerpos públicos creados por la nueva constitucion, y la fecha de esta reunion está tambien fijada para la aplicacion entera y regular del nuevo régimen: es el término señalado al estado escepcional en que se vive desde algunos meses. Hasta entonces

el gobierno se ha reservado el uso de la facultad legislativa: esta facultad la ha ejercido con una actividad de que quedan bastantes testimonios en todas las materias, en todas las cuestiones: legislacion penal, instituciones judiciales ó económicas, organizacion administrativa, prensa, enseñanza, colonizacion, hacienda. Está fresco aun el nuevo decreto realizando atrevidamente esta conversion de la renta que ha sido desde mucho tiempo objeto de estudio y discusiones siempre sin resultado. Al lado de este aparece el de la supresion de la inamovilidad de los profesores de las facultades del Colegio de Francia y del Museo. En estos últimos tiempos se ha hablado de modificaciones profundas, de reformas radicales próximas á realizarse en la instruccion pública. La reforma parece que se ha parado á la mitad del camino, y por ahora queda limitada á la esfera de la enseñanza superior. Se suprime tambien la seccion permanente del consejo superior, y el mismo consejo aumenta el número de sus individuos con elementos nuevos.

En realidad, fuera de toda consideracion de partido y aun menos de personas, el pensamiento universal es que se hace preciso atender á un gran fin moral, á la educacion de las nuevas generaciones. El mal que se desliza periódicamente desde muchos años en el seno de estas generaciones, los vicios que se desarrollan en ellas prematuramente, las precoces corrupciones del entendimiento y del corazon que en ellas se propagan es fácil atribuir las únicas y exclusivamente á tal ó cual institucion, y entonces se ataca esta institucion. Pero sucede muy á menudo que despues de ganada esta victoria no se ha remediado gran cosa porque todo el mundo tiene parte de culpa. En vano será predicar el ascetismo á los jóvenes si al traspasar el umbral de los colegios se encuentran de nuevo en una atmósfera que nada tiene de ascética. En vano se les enseñará dogmáticamente el respeto, cuando por todas partes, á su alrededor, estallarán en signos manifiestos la falta de todo respeto.—La educacion pública, sea cual fuere su distribucion, se resiente naturalmente de la atmósfera universal, y sobre estas cuestiones de monopolio ó de libertad hay siempre otra cuestion soberana y dominante, que es la de las tendencias generales de la época.—Al cuerpo legislativo le está confiado el remediar este mal; pero es preciso no olvidar que las mejores leyes no valen lo que los actos prácticos. A la sociedad es á quien toca no estimar mas lo que la honra, ofrecer á los venideros esta severa y saludable enseñanza de sus prerogativas, sus honores y sus empleos adquiridos por el trabajo y no por la ignorancia envanecida ó la casiciencia infatuada, por la houradez y no por las corrupciones del talento, por la fidelidad al honor y al bien y no por el afán ilegítimo de figurar. Desgraciadamente ni los decretos de ayer, ni los decretos de mañana son los destinados á dar solucion á tales problemas.

Las dificultades entre el gobierno frances y el de la Suiza, relativas á la cuestion de los refugiados, que habian tomado un carácter grave, han terminado felizmente. El gobierno federal parece decidido á obrar contra el dictador de Ginebra, M. James Fazy, que es uno de los autores de las dificultades. Se ha enviado un comisionado federal, M. Trogg, para hacer ejecutar las órdenes del gobierno suizo. La caída de M. Fazy, contra el cual se pronuncia la opinion pública, puede ser resultado de esta cuestion.

Otra de las cuestiones importantes que ponen embarazo á la marcha del gobierno de este país es la de los israelitas: ¡extraña contradiccion la de que en un país en donde la igualdad de ra-

zas y la de cultos parece ser mas importante que en otra parte, no se consagre en la ley fundamental el libre establecimiento de los judíos! El art. 44 de la constitucion del 12 de setiembre de 1848 declara que está garantido en toda la confederacion el ejercicio del culto de las *confesiones cristianas*; pero ninguna mención hace de los judíos. Por lo tanto ningun judío puede adquirir propiedad en la confederacion, ni puede legalmente residir en ella mas que algunos dias sin ningun permiso especial.

En 1835, algunos israelitas franceses habian querido establecerse en Bale-Campagne, y las autoridades cantonales se opusieron á ello con una persistencia poco democrática. El gabinete de las Tullerías para obtener justicia á favor de sus vasallos, se vió obligado á ordenar, relativamente á dicho canton, que se suspendian provisionalmente los tratados recíprocamente protectores entre Francia y Suiza. En 1850, el gobierno de los Estados- Unidos de la América del Norte habia preparado con la república helvética un tratado importante destinado á arreglar las condiciones del establecimiento de los ciudadanos suizos y americanos en cada uno de los dos paises, la situacion de los cónsules, la estradicion de los criminales, etc. Los comisionados suizos habian tenido buen cuidado de introducir en él una cláusula diciendo que los privilegios del tratado no serian aplicables, conforme á la constitucion helvética, mas que á los ciudadanos cristianos de los dos paises; pero los Estados- Unidos rehusaron rectificar este tratado, en consideracion á esta cláusula restrictiva. Es probable que los avisos serios dados en 1835 al canton de Bale, renovado últimamente, con la leccion que el gobierno de los Estados- Unidos dió á la confederacion entera, abrirán los ojos á la Suiza.

Los debates que continúan en el parlamento prusiano prueban que la vida política no se ha estinguido aun en Alemania. Gracias al feliz acuerdo del rey con el partido liberal, las deliberaciones de la primera cámara sobre la organizacion de la cámara de los pares ha tenido una solucion mas favorable para las ideas constitucionales de lo que se podia esperar. Es preciso no olvidar que la lucha de los partidos en Alemania es menos entre la democrácia y el trono, que entre la clase media y los últimos representantes del sistema feudal: á lo ménos actualmente se encierra en estos límites. Prevalenciéndose de los temores que la democrácia ha inspirado al trono, la grande y la pequeña nobleza han recobrado en parte sus privilegios sociales, y la autoridad política que poseian en 1848 hizo la doble garantía del pacto federal y de las constituciones particulares. En presencia de esas invasiones, el partido constitucional se ha trazado por línea de conducta de ser sobre todo espetuoso con la autoridad suprema. En las dos cámaras, invoca el interés del trono cuando combate la influencias, aristocráticas, y defiend contra su orgulloso ascendiente las conquistas egítimas hechas por la clase media y consiguadas por la Constitucion de 1850. Bajo este punto de vista, la derrota sufrida por los defensores de los intereses de la nobleza en la reciente discucion sobre los principios fundamentales de la cámara de los pares es muy significativa. Los partidos se habian citado para este combate, sobre el cual la escuela histórica fundaba grandes esperanzas.—La principal discordancia de los dos partidos en esta discucion era que el partido feudal reclamaba un lugar, en una quinta categoría, al lado de los representantes de las universidades y las ciudades, para los repre-

sentantes de la pequeña nobleza, de la *Ritterscharft*. Los liberales oponian á este voto el sistema del nombramiento directo por el trono, y en virtud de una enmienda presentada por el diputado Koppe y adoptada por una gran mayoría de la cámara, la corona conserva toda la latitud en la eleccion de los miembros de la quinta categoría. La enmienda se limita á determinar que se escojerán entre los grandes propietarios y en las grandes poblaciones y en las universidades.

Un incidente ocurrido en las colonias occidentales de Holanda ha estado á punto de interrumpir la buena armonía entre esta nacion y el Austria. Un buque austríaco salido de Amsterdam dirigióse á Paramaribo á cargar de azúcar: era el primero de su nacion que se aprovechaba de las ventajas de la ley de navegacion del 8 de agosto de 1850. Al llegar á aquel puerto pereció la mayor parte de la tripulacion, incluso el capitán, atacados de la fiebre amarilla que reinaba en el pais: los que quedaron vivos acabaron por abandonar el buque. El gobernador de la colonia, apoyado en un reglamento de 1836, que confisca los buques abandonados á favor de los huérfanos del pais, se apoderó y procedió la venta del buque austríaco, á pesar de las justas reclamaciones del consignatario y de otras personas que opinaron ser este un caso especial no previsto por las leyes.—El gobierno holandés con una buena fé que le honra hizo justicia á las reclamaciones del gobierno austríaco, y no solo indemnizó á los dueños del buque, sino que destituyó al gobernador de Surinam que habia ordenado la venta.

De todas las luchas políticas ó nacionales empeñadas actualmente en el mundo ninguna mas estraña y curiosa que la que existe desde mucho tiempo entre los Estados- Unidos y Méjico. Es conocida la guerra de 1846 que terminó con la adquisicion para los Estados- Unidos de la Alta California del Nuevo Méjico. Ahora la guerra es de contrabando, pero contrabando á mano armada, por insurreccion. Los mercaderes americanos encuentran fácilmente algun gefe ambicioso y venal para levantar bandera bajo cualquier pretexto político. La insurreccion se apodera de las aduanas fronterizas; entónces penetran los géneros americanos, inundan el pais y queda logrado el objeto. Esta es la historia de lo que se pasa constantemente en la inmensa frontera que separa á los Estados- Unidos de Méjico. Una de las últimas insurrecciones de este género tenia por gefe al guerrillero Carvajal. Su ejército se componia de bandidos mejicanos y cierto número de aventureros americanos, y con él proclamó la independenciam de la república de Rio-Grande. El verdadero objeto era apoderarse de Matamoros, en donde se encuentra la aduana; pero el ataque de Carvajal fué rechazado por las tropas de Méjico, y él mismo se vió obligado á refugiarse en los estados de la Union, preparándose para una nueva campaña.—El gobierno de Méjico ha pasado una nota motivada de sus quejas al de los Estados- Unidos, pero es muy probable que no tendrá resultado. La ruina ó absorcion de Méjico está resuelta; estas continuas luchas parciales le aumentan considerablemente los gastos y le privan de la mas importante de sus rentas, de la de aduanas.

Palma 30 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA

Gefe de día para mañana el teniente coronel

graduado D. Alejandro Villegas capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El coronel sargento mayor—Mannel Jónes.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LAS BALEARES.

Con el fin de evitar todo perjuicio á los contribuyentes al subsidio industrial y de comercio, la Administracion cree oportuno recordarles el cumplimiento de los artículos 43 y 44 de las prevenciones de la ley adjuntas al real decreto de 1º de julio de 1850, y el 14 de la instruccion de 20 del mismo mes y año.

Artículo 43.

«Todo individuo que se inscriba en matrícula, ya deba pertenecer á la clase gremial, ó no agremiada, tiene obligacion de proveerse de un certificado en que se espese su industria, profesion, arte ú oficio, su domicilio y cuota que deba pagar segun tarifa.

Los certificados serán espedidos por los Administradores de contribuciones directas sin exigir retribucion alguna. En el caso que los interesados reclamen un duplicado ó triplicado de dicho documento, pagarán cuatro reales por cada ejemplar. Los alcaldes de los pueblos pedirán á la Administracion los certificados que fuesen necesarios para proveer de ellos á los nuevos contribuyentes y á los que hayan variado de clase ó industria. Dichos certificados son personales, y no pueden servir mas que á los individuos mismos para quienes estén espedidos.

Artículo 44.

Los individuos comprendidos en la contribucion industrial que carezcan del certificado de matrícula, no podrán ejercer su industria ó profesion mientras no se provean de dicho documento, y los que lo obtengan están obligados á manifestarle cuando sean requeridos por una autoridad civil ó administrativa, ó por cualquiera empleado de los nombrados para este fin.

Podrá impedirse el ejercicio de la industria ó profesion al contribuyente que en 1º de enero de cada año no acredite tener satisfecha la cuota que le fué impuesta en el anterior, á ménos que no hubiesen sido resueltas sus reclamaciones de agravio habidas en tiempo hábil.

Artículo 14.

La frecuencia con que se hacen trasposos y ventas de establecimientos en que se ejerce comercio ó industria exige que los Administradores y Alcaldes, publiquen anuncios, haciendo entender á los interesados que será responsable al pago de la contribucion vencida el que aparezca dueño de aquellos al tiempo de la exaccion de la cuota impuesta.»

Palma 30 de marzo de 1852.—P. S.—Casimiro Urech.

Al anunciarse en los periódicos de esta capital que el despacho de la cobranza del primer trimestre de las contribuciones de inmuebles y subsidio de este año quedaba abierto en el local mismo que la Administracion ocupa en el ex-convento de la Misericordia, manifestó á los contribuyentes de esta ciudad y su término que el plazo de cinco dias que las instrucciones señalan para verificar el pago empezaria á correr desde el dia de la entrega de las cédulas de aviso que entonces se estaban repartiendo, cuyo servicio quedó ya terminado.

La Administracion ha podido apreciar la exactitud con que la generalidad de contribu-

yentes se ha presentado á satisfacer sus cuotas, pero ha visto con disgusto que, no obstante su recuerdo anterior, aparecen otros menos puntuales por no haber llenado todavía aquel deber, estando la Administracion en el caso de disponer para ellos las correspondientes medidas coactivas.

Siente vivamente tener que adoptarlas y para dar una prueba del deseo que la anima de verificar la cobranza sin apremios, en cuanto de la misma dependa, ha acordado este nuevo anuncio y que se publiquen pregones invitando al pago á todos los contribuyentes que aun no se han presentado, en concepto de que no pudiendo desatender en lo mas mínimo el servicio de la cobranza de las contribuciones que están á su cargo, ni demorar los procedimientos ejecutivos á que dieren lugar los morosos, tendrá que llevar á efecto esta medida dentro de tercero dia, plazo último que la es dado conceder entretanto se preparan las listas de apremio.

La Administracion cree oportuno añadir que si algun contribuyente, por cualquier motivo imprevisto, no tuviese en su poder la cédula de pago, puede presentarse á recoger otra en la mencionada oficina de recaudacion. Palma 30 de marzo de 1852.—P. S.—Casimiro Urech.

REVISTA DE PERIODICOS.

En El Balar de ayer léense las noticias que á continuacion van insertas:

Comunicada al Ilmo. cabildo de esta santa Iglesia por el penúltimo correo la noticia oficial de haber sido consagrado el Ilmo. Sr. D. Miguel Salvá, obispo de esta diócesi, y conferidos por Su Ilma. los poderes necesarios para la toma de posesion del obispado al Sr. D. Francisco Truyols arcediano y canónigo, tuvo lugar esta importante ceremonia el dia 25 del que rige, á las once y media de la mañana; y en la de ayer domingo se cantó en dicha santa iglesia, siguiendo la antigua costumbre, un solemne *Te-Deum*, en accion de gracias de quedar posesionado de la silla el nuevo prelado.

De creer es que Su Ilma. llegue á esta isla el próximo domingo, pues segun comunicacion dirigida al M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, que recibió ayer su presidente, el Sr. Obispo sale de Madrid mañana 30.

Hoy ha debido salir de Barcelona con direccion á Iviza el Sr. D. Acisclo Miranda, diputado á córtes por aquel distrito, que pasa á visitarlo con el objeto de conocer mas de cerca sus necesidades. El vapor de guerra *Lepanto* debia recibir á su bordo al Sr. Miranda, y conducirlo á dicha isla.

Tambien hoy á las once de la mañana ha debido embarcarse en Ciudadela á bordo del vapor *Piles*, y desembarcar en Capdepera, el señor Gobernador de esta provincia.

Segun dice el *Monitor religioso* de ayer habia sido trasladado el dia anterior desde el edificio que fué convento de Jesus á la Sta. iglesia catedral, el cadáver de D. Felipe de Cervellon. Este personaje conocido tambien por el nombre de señor de Oropesa, fué gobernador general de estas islas, cuyo mando ejercia al ser visitada Mallorca en 1541 por el emperador Carlos V.

Segun dijimos ayer en la seccion de *publicaciones oficiales*, el Sr. D. Vicente Papelcudi ha sido nombrado por S. M. dean de la santa iglesia de Menorca. El señor Papelcudi es canónigo de la misma, y desempeña hace muchos años el importante cargo de vicario general en sede vacante de aquella diócesi, el de juez subdelegado de cruzada, y el de sub-colector de espolios y vacantes.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN AMOS, PROFETA.

Sufrió este santo por la gloria de Dios muchos tormentos en Tuna de Palestina de parte del sacerdote Amasias, cuyo hijo le traspasó las sienes con una palanca, y trasladado á su patria murió de la herida, siendo sepultado junto al cadáver de su padre.

CULTOS SAGRADOS.

La festividad que anualmente se acostumbra celebrar el 2 de abril en la villa de Maró al patriarca san Francisco de Paula, se ha trasladado al 15 del mismo mes.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 31 DE MARZO.

Sale el sol á las 5 horas y 46 minutos.

Pónese á las 6 y 14

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h^s. 4 m^s. 28 s^s.

NAVIGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 27. De Valencia en 2 dias laud San Cayetano, de 33 ton., pat. Juan Aguiló, con 5 pas., harina, efectos y balija.

De Argel en 4 dias laud Esperanza, de 45 ton., patron Guillermo Palmer, con 3 pas. y tablonos. Quedó en observacion.

Dia 28. De Barcelona en un dia vapor Barcelones, capitán Medinas, con 21 pas., géneros y balija.

De Iviza en un dia laud de pesca Santo Cristo, patron Francisco Esbarranch, con un pas. y lastre.

De idem en 2 dias javeque San Juan, de 35 ton., pat. Juan Torres, con 10 pas., sal y balija.

De Tortosa en 2 dias laud San José, de 25 ton., pat. Ramon Salomó, con aceite.

De Barcelona en 3 dias laud Juanito, de 45 ton., pat. Luis Piña, con 6 pas. y géneros.

De Villanneva en 4 dias laud Balear, de 80 ton., pat. Pedro José Llofrin, con 2 pas. y vino.

Dia 29. De Mahon en 2 dias laud Vigilante, de 19 ton., pat. Francisco Andreu, con 2 pas., patatas y efectos.

DESPACHADAS.

Dia 27. Para Tortosa laud San Juan, de 19 ton., patron Jacinto Mir, con lastre.

Para Almeria polacra goleta Amalia, de 65 ton., patron Sebastian Pou, con un pas., lanilla y géneros.

Para Tortosa laud Marcela, de 19 ton., pat. Juan Duart, con un pas. y naranjas.

Para Bona laud San José, de 25 ton., pat. Guillermo Palmer, con un pas., naranjas y efectos.

Dia 29. Para Barcelona laud Casilda, de 47 ton., patron Jaime Tornés, con trigo.

Para id. javeque San Sebastian, de 58 ton., pat. Jaime Casella, con 8 pas., carbon y efectos.

Para la mar bergantín de guerra español el Patriota, su comandante el teniente de navio D. Joaquim Fuster.

Para Valencia laud San Cayetano, de 30 ton., pat. Salvador Pol, con 1 pasag., azúcar y efectos.

PAQUETE DE VAPOR

El Barcelones.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá para Barcelona el miércoles 31 del corriente á la una de la tarde, con la correspondencia: admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

AVISOS

En la fonda de las Tres Palomas, calle de la Herrera baja, cuarto núm. 3º hay un buen surtido de lienzo ingles de todos precios; á saber, holandas, pañuelos holandeses de color y blancos, cambrai, clarín y otras clases; lienzo de los mejores que se fabrican en España como son los de Vich, grandes juegos de mantelería de hilo puro, toallas de todas medidas y clases, tambien de puro hilo; pedernal asargadas muy apropiado para los sastres; cobertores de cama adamascados de diferentes dibujos. Ademá gran surtido de bordados, como son, canesúes para verano, camisetas, cuellos, chambras, enaguas, gorras para señores y niños; un buen surtido de indianas y demas géneros: todo se dará á precio sumamente cómodo, á causa de tener que ausentarse su dueño dentro de pocos dias.

BIBLIOTECA UNIVERSAL

de D. Angel Fernandez de los Rios.

Los señores suscritores á dicha Biblioteca que tengan incompletas sus obras, y deseen completarlas, pueden pasar nota en la librería de Gelabert plaza de Cort, de las entregas que les falten y serán servidos con puntualidad, pudiendo continuar en la misma sus respectivas suscripciones.

LIBRERÍA DE GUASP,

calle de Morey.

ENSAYO DE UN PLAN GENERAL de regeneracion católica del pueblo, por sencillo medio de la Doctrina cristiana.—Un cuaderno de 30 páginas, con una lámina fin. Véndese en esta librería á 10 cuartos.

LOS TORMENTOS DE JESUS

siempre á la vista del cristiano, ó sea Consideraciones piadosas sobre la pasion del Salvador, para hacer meditacion todos los dias del mes, visitar el Santísimo Sacramento y oír la santa misa; que tradujo el Dr. D. Miguel Patmans, presbítero y catedrático de teología dogmática en el Seminario conciliar de Silsona.

Véndese en dicha librería al precio de reales de vellon, en pasta.

TEATRO

FUNCION PARA MAÑANA MIÉRCOLES.

Útima de las seis que deben darse esta cuaresma á los señores abonados.

Se pondrá en escena la tan aplaudida ópera en 5 actos titulada

LINDA DE CHAMOUNIX.

En el intermedio del primer al segundo acto el señor Ifré cantará una romanza nueva de Alejandro Marotta.

Entrada 5 rs.

A las 7½.

